Universidad de Alcalá

GERENCIA
Colegio de San Pedro y San Pablo
Plaza de San Diego, s/n
28801 Alcalá de Henares. Madrid
☎ +34 91 885 40 10 / 40 47; Fax: +34 91 885 63 80
gerente@uah.es

RESOLUCIÓN DE EXCLUSIÓN

Nº de Expediente	2023/004.OBR.ABRS.MC		
Título Abreviado	Reparaciones varias Económicas, Empresariales y Turismo		
Órg. Contratación	Gerencia de la Universidad de Alcalá		
Unidad Promotora	Servicio de contratación Compras e Inventario		
Procedimiento	Abierto Simplificado	**Modalidad Contrato**	Obras
Tipo Tramitación	Ordinario	**Forma Adjudicación**	Pluralidad de Criterios
CPV	45.111100-9 Trabajos de demolición. 45.261211-6 Colocación de tejas. 45.262100-2 Trabajos de andamiaje. 45.421150-0 Trabajos de instalación de carpintería no metálica. 45.430000-0 Trabajos de revestimiento de suelos y paredes.		
Valor Estimado	169.248,10 €	Tipo Impuesto	**IVA**
Presupuesto de Licitación	141.040,08 €	**Tipo Impositivo**	21
Total (impuestos incluidos)	170.658,50 €		
Lotes	NO	**Plazo Ejecución / Fecha prev. fin Ejec.**	5 Meses
Fecha Fin plazo Licitación	10/02/2023 14:00		

ANTECEDENTES DE HECHO

PRIMERO. – Se reúne la Mesa de Contratación de la Universidad en fecha 24 de febrero de 2023.

SEGUNDO. – Dentro del orden del día correspondiente se encuentra la apertura del sobre 2 Documentación relativa a criterios cuantificables mediante fórmula presentados por los licitadores al expediente de referencia, entre los que se encuentra la empresa NORPLAN PROMOCIONES INMOBILIARIAS, S.L.

TERCERO. - Abiertos los sobres electrónicos se observa que la empresa NORPLAN PROMOCIONES INMOBILIARIAS, S.L. en el modelo de proposición económica presentada ha omitido el desglose de la oferta económica y los criterios valorables mediante fórmula.

CUARTO. – Dado lo anterior la Mesa de Contratación considera que la proposición económica de la empresa NORPLAN PROMOCIONES INMOBILIARIAS, S.L. no se ajusta al anexo IV (I) de los Pliego de

Universidad de Alcalá

GERENCIA
Colegio de San Pedro y San Pablo
Plaza de San Diego, s/n
28801 Alcalá de Henares. Madrid
☎ +34 91 885 40 10 / 40 47; Fax: +34 91 885 63 80
gerente@uah.es

Cláusulas Administrativas Particulares que rigen la licitación y que no cumple los requisitos mínimos exigidos en el mismo y propone la exclusión de la oferta presentada por la mencionada empresa del procedimiento de referencia.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

PRIMERO. – ANEXO IV (I) Modelo de proposición económica – Expediente sin lotes del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares (PCAP) que rige para la contratación de referencia establece lo siguiente: *"(…) Además, se deberá desglosar la oferta económica según se indica en la siguiente tabla:*

	RESUMEN DEL PRESUPUESTO	***TOTAL***
C01	*MEDIOS AUXILIARES*	
C02	*DEMOLICIONES Y ACTUACIONES PREVIAS*	
C03	*ALBAÑILERÍA Y FACHADAS*	
C04	*CUBIERTA*	
C05	*IMPERMEABILIZACIONES*	
C06	*SOLADOS*	
C07	*ACABADOS Y REVESTIMIENTOS*	
C08	*CERRAJERÍA*	
C09	*ESTRUCTURA DE MADERA*	
C10	*CARPINTERIA DE MADERA*	
C11	*INSTALACIONES*	
C12	*SEGURIDAD Y SALUD*	
C13	*GESTIÓN DE RESIDUOS*	
	TOTAL PRESUPUESTO EJECUCIÓN MATERIAL	

PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN	
Concepto	*Total Costes (€)*
Ejecución Material	
Gastos generales (13%)	
Beneficio Industrial (6%)	
IMPORTE TOTAL SIN IVA	
IVA 21%	
TOTAL PRESUPUESTO BASE LICITACIÓN	

Universidad de Alcalá

GERENCIA
Colegio de San Pedro y San Pablo
Plaza de San Diego, s/n
28801 Alcalá de Henares. Madrid
☎ +34 91 885 40 10 / 40 47; Fax: +34 91 885 63 80
gerente@uah.es

Aquellas ofertas económicas cuyo importe total superen el presupuesto base de licitación, serán excluidas del procedimiento de adjudicación.

1) *Criterios valorables mediante fórmulas*
   a. *Ampliación del plazo de garantía obligatorio en _____ (Indicar un número de 0 a 2) año/s adicionales a los (2) años obligatorios de garantía*
   b. *Elaboración de recorrido fotográfico mensual _____ (Indicar Sí/No)*
   c. *Cumplimiento de la normativa de calidad, de medioambiente y de seguridad y salud en el trabajo:*
      - *Dispone de Certificado ISO 14001 _____ (Indicar Sí/No)*
      - *Dispone de Certificado ISO 45001 _____ (Indicar Sí/No)*
      - *Dispone de Certificado ISO 9001 _____ (Indicar Sí/No)*

(…)"

SEGUNDO. – Cláusula 8.3 apartado 2º del PCAP, señala que: *"Será motivo de exclusión del procedimiento el hecho de que una oferta no cumpla los requisitos exigidos en los pliegos o documentación complementaria."* También en la misma cláusula se indica: *"No se aceptarán aquellas proposiciones que contengan omisiones, errores o tachaduras que impidan conocer claramente lo que la Universidad estime fundamental para considerar la oferta, carezcan de concordancia con la documentación examinada y admitida, excedan del presupuesto de licitación, varíen sustancialmente el modelo de proposición establecido que figura como Anexo IV a este Pliego, tengan cifras comparativas como, por ejemplo, las expresión "tanto menos" o bien "tanto por ciento menos" que la proposición más ventajosa o conceptos similares, así como aquellas en las que existiese reconocimiento por parte del licitador de que adolece de error o inconsistencia que la hagan inviable."*

TERCERO. – El artículo 139.1 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público establece que **"***Las proposiciones de los interesados deberán ajustarse a los pliegos y documentación que rigen la licitación, y su presentación supone la aceptación incondicionada por el empresario del contenido de la totalidad de sus cláusulas o condiciones, sin salvedad o reserva alguna"*

CUARTO. – El Artículo 84 del Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento general de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas indica que *"Si alguna proposición no guardase concordancia con la documentación examinada y admitida, excediese del presupuesto base de licitación, variara sustancialmente el modelo establecido, o comportase error manifiesto en el importe de la proposición, o existiese reconocimiento por parte del licitador de que adolece de error o inconsistencia que la hagan inviable, será desechada por la mesa, en resolución motivada. Por el contrario, el cambio u omisión de algunas palabras del modelo, con tal que lo uno o la otra no alteren su sentido, no será causa bastante para el rechazo de la proposición."*

Universidad de Alcalá

GERENCIA
Colegio de San Pedro y San Pablo
Plaza de San Diego, s/n
28801 Alcalá de Henares. Madrid
☎ +34 91 885 40 10 / 40 47; Fax: +34 91 885 63 80
gerente@uah.es

Teniendo en cuenta todo lo anterior, ESTA GERENCIA, en el ejercicio de las competencias que como Órgano de Contratación tiene expresamente conferidas por Resolución del Rector de la Universidad de Alcalá de 28 de marzo de 2022 (BOCM núm. 83, de 7 de abril de 2022),

RESUELVE

EXCLUIR la oferta presentada por la empresa NORPLAN PROMOCIONES INMOBILIARIAS, S.L. del procedimiento para la contratación de las Obras de reparaciones varias en distintos espacios de la Facultad de Ciencias Económicas, Empresariales y Turismo de la UAH (Expediente 2023/004.OBR.ABRS.MC) por no ajustarse la oferta económica presentada al modelo de proposición económica establecido en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

Notifíquese la presente resolución a NORPLAN PROMOCIONES INMOBILIARIAS, S.L., haciéndole saber que agota la vía administrativa y que contra la misma puede interponer recurso contencioso-administrativo ante los Juzgados de lo Contencioso Administrativo de Madrid, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente a la notificación de la presente resolución, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 9 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y, si lo estima pertinente, con carácter potestativo, recurso de reposición previo al contencioso-administrativo, ante esta Gerencia, en el plazo de un mes, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

En Alcalá de Henares, en el día de la firma.

EL GERENTE – Luis Javier Mediero Oslé –
(Resolución del Rector de fecha 1 de abril de 2022
BOCM núm. 92, 19 de abril de 2022)
(Documento firmado electrónicamente)